

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

36490 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan los Premios Nacionales eTwinning 2020, en las enseñanzas oficiales no universitarias*

BDNS(Identif.):528356

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528356>).

Primero. Beneficiarios:

Docentes de centros públicos y privados que impartan enseñanzas oficiales no universitarias que hayan recibido Sello de Calidad Nacional por parte del Servicio Nacional de Apoyo español por su participación en un proyecto internacional registrado en la plataforma eTwinning. Dichos proyectos deberán haber estado activos durante el curso escolar 2018-2019 y no haber recibido Premio Nacional eTwinning con anterioridad.

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Nacionales 2020 a Proyectos de Colaboración Escolar eTwinning.

Tercero. Bases Regulatoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

El premio conllevará exclusivamente una distinción acreditativa expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los premios no están dotados económicamente.

A efectos de reconocimiento individual, se considerarán premiados todos los docentes elegibles en los proyectos seleccionados y que hayan solicitado participar en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos:

Cualquier docente elegible puede presentar el proyecto a la convocatoria. El docente que presente la solicitud de participación en la convocatoria será considerado el representante del proyecto, únicamente a efectos de la presentación de dicha solicitud y demás documentación requerida, así como a efecto de posteriores comunicaciones con el Servicio Nacional de Apoyo eTwinning.

Madrid, 14 de octubre de 2020.- Secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A200048420-1